



**Novena Sesión Ordinaria  
30 de septiembre de 2015**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas**

**A n t e c e d e n t e s :**

- I. El 11 de agosto de 2015, siendo las dieciocho horas con ocho minutos, se celebró la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral).
- II. El 14 de agosto de 2015, siendo las trece horas, se efectuó la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El 31 de agosto de 2015, siendo las dieciocho horas con siete minutos, se realizó la Octava Sesión Ordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El 31 de agosto de 2015, siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos, se realizó la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- V. El 2 de septiembre de 2015, siendo las catorce horas con dieciocho minutos se celebró la Décima Octava Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA092-15

- VI. El 11 de septiembre de 2015, siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, se realizó la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
  
- VII. El 15 de septiembre de 2015, siendo las catorce horas, se realizó la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

#### **C o n s i d e r a n d o:**

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
  
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 63, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
  
3. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Funcionamiento), de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA092-15

4. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### **A c u e r d o** **JA092-15**

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad las minutas de las siguientes sesiones:

- a) Octava Extraordinaria, celebrada el 11 de agosto de 2015.
- b) Novena Extraordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2015.
- c) Octava Ordinaria, celebrada el 31 de agosto de 2015.
- d) Décima Extraordinaria, celebrada el 31 de agosto de 2015.
- e) Décima Octava Sesión Urgente, celebrada el 2 de septiembre de 2015.
- f) Décimo Primera Extraordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2015.
- g) Décimo Segunda Extraordinaria, celebrada el 15 de septiembre de 2015.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y sus anexos en el sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).



**JUNTA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO JA092-15**

**TERCERO.** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de septiembre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ**